



**CAJA INMACULADA**

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Secundarios

Hechos relevantes

Paseo de la Castellana, 19, planta 3ª

28046 MADRID

Zaragoza, a 21 de junio de 2010

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAI) comunica, como información relevante, que el Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, ha aprobado el acuerdo de intenciones de las entidades Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, por el que dichas entidades se comprometen, con el beneplácito del Banco de España, a negociar un acuerdo contractual de constitución de un Grupo Consolidable de Cajas, con sujeción a la normativa aplicable y a la aprobación de los órganos de gobierno de las Cajas y de los organismos y autoridades administrativas competentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

D. Juan Antonio García Toledo  
Director General Adjunto